Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOMBELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calle Erillas, que fue adoptado por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el 8 de julio de 2010. Asimismo se encuentra expuesta la memoria técnica de pavimentación de la calle citada, redactado por el Arquitecto don José Luis Lajara Montell.

Los interesados podrán examinar el expediente y el proyecto de pavimentación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como contra la ordenación y el proyecto, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Nombela.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Asimismo y conforme al artículo 36 del citado texto refundido, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos en el artículo 37 de dicha Ley.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

Nombela 25 de octubre de 2010.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 11267